

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA
PUTUMAYO**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 28 de enero de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00152**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural sin denominación **ubicado en el Corregimiento Puerto Colon del Municipio de San Miguel (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-3491 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 037 M², sin cédula catastral de propiedad del señor JUAN RAMON CASANOVA REINA identificado con C.C. 6.565.039** cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo desde el punto C en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto D con CALLE PUBLICA, en una distancia de 6,1 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto D en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto A con CALLE PUBLICA, en una distancia de 6,0 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto A en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto B con POLIDEPORTIVO de la localidad de Puerto Colon, en una distancia de 6,1 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto B en línea recta, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto C con predio de la señora BLANCA GUERRON, en una distancia de 6,0 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00953 del 16-09-2020. de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 01 de febrero de 2021.



ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso
Telefax (098) 420 4978, jcctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo